



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**DECRETO N\* 082/2024**

**Y VISTO:** La nota presentada con fecha 26/08/2024 por Bienvenida Perla Ruiz y Amalio A. Bertapelle en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, en representación de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública, Municipal y Popular Dr. Ermes Desio de esta ciudad, en la cual solicitan una ayuda económica para abonar los gastos por las gestiones de la Asesoría Letrada ante la Inspección General de Justicia, llevada a cabo en el mes de julio 2024.

**Y CONSIDERANDO:** Que es necesario destacar la loable tarea realizada por la Biblioteca Municipal en materia social, cultural y educativa en nuestra comunidad.

Que estimo prudente establecer un monto en carácter de subsidio económico no reintegrable para colaborar para abonar los gastos derivados del ítem arriba descripto.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*:** **OTÓRGUESE** un subsidio no Reintegrable en favor de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública, Municipal y Popular Dr. Ermes Desio para el pago de gastos de Asesoría Letrada ante la Inspección General de Justicia, por la asamblea anual llevada a cabo en la entidad, por una única suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 258.430), debiendo imputarse dicha erogación en la cuenta N\* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N\* 1686/2023, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2024.

**ARTÍCULO 2\*:** COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 18 de Septiembre de 2024.



José María Ozarda  
Intendente Municipal  
Corral de Bustos-Ifflinger